

Hemos remitido a la Dirección General de Función Pública la propuesta de nuestro sindicato relativa al orden del día de a convocatoria de la COMISE del mes de diciembre de 2021.

En esta ocasión incluimos 5 apartados:

1. Interpretación y aplicación como días hábiles del permiso por intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario previsto en la letra g) del apartado cuarto, artículo 15 y apartado primero punto 14 y 20, todo ello conforme al artículo 48 del TREBEP, letra a)
2. Interpretación y aplicación del artículo 74.1 -Premio especial por antigüedad- donde se establece su disfrute, por una sola vez, de diez días hábiles/laborales según cuadrante del/la empleado/a, de vacaciones adicionales. Dichos días habrán de disfrutarse, en condiciones idénticas a las establecidas para el disfrute de las vacaciones ordinarias.
3. Disfrute de dos días o bien de una bolsa de 14 horas en aplicación del Artículo 11.1 para el personal con categoría POSI u Oficial de Edificios y Dependencias que prestan servicio en Centros Docentes.
4. Control horario a través de la opción recientemente habilitada "Office 365"
5. Información y documentación asociada, sobre el protocolo firmado por el Ayuntamiento de Madrid con la Asociación de Personal Jubilado

[Ver documento completo](#)